

ANSES confirmó los grupos que quedan fuera del pago del aguinaldo en junio 2025

20/06/2025



La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) informó que este mes comienza el pago del Sueldo Anual Complementario (SAC), que alcanza a un sector de sus beneficiarios. No obstante, también aclaró que ciertos grupos quedarán excluidos del aguinaldo.

De acuerdo a los lineamientos de la **Ley de Movilidad** vigente, este pago extra -que se cobra de forma semestral- llegará acompañado de una suba del 2,8% en los **haberes de jubilaciones**, pensiones y otras prestaciones sociales. Este aumento tendrá impacto directo en el cálculo del aguinaldo que se liquidará en junio.

Quiénes recibirán el aguinaldo

ANSES precisó que los únicos beneficiarios del SAC serán

aquellas personas que integran el **Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)**. De esta manera, **jubilados y pensionados** estarán entre quienes podrán recibir el aguinaldo.

Según aclararon desde el organismo, «hasta el momento, al igual que en los años anteriores, los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Asignación por Embarazo (AUE) u otras prestaciones del Sistema Universal de Asignaciones Familiares (SUAF) no cobrarán el aguinaldo”.

Incluidos:

- Trabajadores registrados en relación de dependencia, tanto del sector privado como del sector público.
- Jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), quienes lo perciben junto con su haber mensual.

Excluidos:

- Monotributistas.
- Trabajadores informales o no registrados.
- Beneficiarios de planes sociales como la Asignación Universal por Hijo (AUH), Asignación por Embarazo (AUE), planes de desempleo y becas Progresar.

De cuánto será el aguinaldo que recibirán los jubilados y pensionados

Los montos estimados que ANSES desembolsará en junio por jubilaciones, pensiones y aguinaldos son los siguientes:

- **Jubilación mínima: \$527.069,62** (incluidos haber mensual, bono y aguinaldo)

- **Pensión Universal para el Adulto Mayor: \$439.739,87** (incluidos haber mensual, bono y aguinaldo)
- **Pensiones No Contributivas: \$390.022,39** (incluidos haber mensual, bono y aguinaldo)
- **Jubilación máxima: \$3.076.353,63** (incluidos haber mensual, bono y aguinaldo)

Anses apunta de esta manera a **garantizar el cumplimiento de la legislación previsional**, con prioridad en los adultos mayores que están dentro del esquema de asistencia económica estatal.

En este contexto, por el momento **quedan afuera** de este pago adicional el universo de beneficiarios de programas sociales vinculados a la infancia y la maternidad, que no reciben el SAC.



Cómo se calcula el monto del aguinaldo

El **Sueldo Anual Complementario** equivale al 50% del **salario más**

alto que los trabajadores registrados percibieron entre enero y junio. No se trata de un promedio, sino que se selecciona el mes en que la persona tuvo el ingreso más alto.

En el caso de los jubilados y pensionados, los haberes mensuales se complementan con este pago adicional, que se deposita junto con el pago correspondiente al mes. La fecha exacta depende del monto y la terminación del DNI, por lo que es fundamental **consultar el calendario** actualizado que publica la ANSES mes a mes.

Es necesario tener en cuenta que solo se consideran conceptos remunerativos a los haberes básicos, adicionales por antigüedad, horas extras, entre otros.

¿Cuándo se paga el aguinaldo en junio de 2025?

- **Fecha límite legal:** lunes 30 de junio de 2025.
- **Período de gracia:** hasta cuatro días hábiles posteriores a la fecha límite legal. Así, el plazo se extiende hasta el viernes 4 de julio de 2025.
- **Práctica habitual:** muchas empresas adelantan el pago durante la semana del 23 de junio para facilitar la gestión administrativa.

Cuándo cobro la jubilación y el aguinaldo en junio 2025

Jubilados que cobran la mínima:

- DNI terminados en 0: 9 de junio
- DNI terminados en 1: 10 de junio
- DNI terminados en 2: 11 de junio
- DNI terminados en 3: 12 de junio

- DNI terminados en 4: 13 de junio
- DNI terminados en 5: 17 de junio
- DNI terminados en 6 y 7: 18 de junio
- DNI terminados en 8: 19 de junio
- DNI terminados en 9: 23 de junio

Jubilados que superan la mínima:

- DNI terminados en 0 y 1: 24 de junio
- DNI terminados en 2 y 3: 25 de junio
- DNI terminados en 4 y 5: 26 de junio
- DNI terminados en 6 y 7: 27 de junio
- DNI terminados en 8 y 9: 30 de junio

Fuente: Radio Mitre